



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 103 DE 2016**  
**(Agosto 16)**

*Por la cual se modifica la Resolución Académica N°073 de 2016 que establece los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2016*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N°004 de 2009 “Estatuto General de la Universidad” en el Artículo 25, literal 2, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que el Acuerdo Superior N°002 de 2004 (Estatuto de profesores) en el Artículo 20, define que “... el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social es aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes”.

Que el Acuerdo Superior N°21 de 2002 (Sistema de Proyección Social) en el Artículo 11, define como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social “Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social.”

Que la Dirección General de Proyección Social mediante memorando N°40.300-01.120 de mayo 19 de 2016, informa que mediante acta N°006 del 12 de mayo de 2016, aprobaron horas en labores de proyección social para el segundo periodo de 2016 a los docentes de las diferentes facultades.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 016 del 14 de junio de 2016, analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social, donde se determinó conformar una Comisión con el objetivo de dar revisión a los diferentes proyectos y propuestas avaladas por el Consejo Institucional de Proyección Social.

La comisión de revisión analizo y ajusto los diferentes proyectos de Proyección Social, siendo así las cosas se entrega al Consejo Académico propuesta en la cual replantea lo concerniente a las responsabilidades académicas de los docentes de tiempo completo en los proyectos.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N°017 del 17 de junio de 2016, aprobó la Resolución Académica N°073 de 2016 que establece los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2016.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 103 DE 2016**  
**(Agosto 16)**

*Por la cual se modifica la Resolución Académica N°073 de 2016 que establece los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2016*

Que la Dirección General de Proyección Social mediante memorando N°40.300-01.159 de julio 25 de 2016, informa que mediante acta N°008 del 22 de julio de 2016, aprobó las siguientes modificaciones a los tiempos establecidos en la R.A N°073 de 2016 y asignaciones de horas para el segundo semestre 2016.

Que la Dirección General de Proyección Social mediante memorando N°40.300-01.176 de agosto 18 de 2016, informa que mediante acta N°009 del 17 de agosto de 2016, autorizó modificar algunos tiempos asignados mediante Resolución Académica N°073 de 2016 para el segundo periodo de 2016 a los docentes de las diferentes facultades.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 022 del 16 de agosto de 2016, analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. ESTABLECER** los siguientes tiempos de dedicación a actividades de Proyección Social a los profesores de tiempo completo, para el periodo Académico II de 2016, así:

DOCENTE	PROYECTO	Horas/semana asignadas II-2016	PERIODO DE EJECUCIÓN	
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación
<b>FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES</b>				
Pedro Julio Gómez Bilbao	Modelo de desarrollo económico incluyente para el municipio de Santa Rosalía en el departamento del Vichada.	2	15/07/2016	09/12/2016
Jairo Rincón Ariza		2		

**ARTÍCULO 2°. MODIFICAR** los tiempos asignados mediante Resolución Académica N°073 de 2016 a los siguientes profesores de tiempo completo, para el periodo académico II de 2016, así:

DOCENTE	PROYECTO	Horas/semana asignadas II-2016	PERIODO DE EJECUCIÓN	
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación
<b>FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA</b>				
Nelson Baquero Álvarez	Centro de Astronomía de la Orinoquia Cursos: Astronomía Antigua, Astronomía Para Niños, Astronomía Básica para principiantes, Servicios Generales	8	15/07/2016	09/12/2016



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 103 DE 2016**  
**(Agosto 16)**

*Por la cual se modifica la Resolución Académica N°073 de 2016 que establece los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2016*

**ARTÍCULO 3°.** SUSPENDER los siguientes tiempos de dedicación a actividades de Proyección Social asignados mediante Resolución Académica N°073 de 2016 a la siguiente profesora de tiempo completo, para el periodo Académico II de 2016, así:

DOCENTE	PROYECTO	Horas/semana asignadas II-2016	PERIODO DE EJECUCIÓN	
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</b>				
María Del Carmen Ruiz Sánchez	Fortalecimiento empresarial del área contable a comerciantes del sector de influencia de la sede San Antonio- Unillanos. Fase 2.	0	01/08/2016	09/12/2016
Lucila Perilla Ruiz				

**ARTÍCULO 4°.** El tiempo asignado en los artículos anteriores, deben estar considerados en el Plan de trabajo y actividades para el periodo II de 2016, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y es referencia para la evaluación de su desempeño.

**ARTÍCULO 5°.** La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el Artículo anterior de la presente Resolución queda sujeta a la continuidad de su vinculación con la Universidad para el año 2016.

**ARTÍCULO 6°.** Disponer que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y durante el segundo periodo académico de 2016.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 16 días del mes de agosto de 2016.

  
**DORIS CONSUELO PULIDO**  
Presidente

  
**DORIS ALICIA TORO**  
Secretaria Ad - Hoc

Proyectó: AGarzón  
Revisó: DPulido